

INFORME SECTORIAL

PERÚ: ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Fecha de Publicación: 11 de febrero de 2010

Con información disponible a diciembre de 2009

Eduardo Lora

(511) 442.7769

elora@ratingspcr.com

Evolución del Sector de Arrendamiento Financiero

Durante los últimos años, el sistema financiero peruano se ha caracterizado por mantener elevados niveles de liquidez, producto no sólo de la política monetaria realizada por el Banco Central de Reserva (caracterizada por intervenciones esterilizadas en el mercado cuyo fin es mantener la meta inflacionaria trazada y reducir las fluctuaciones cambiarias), sino también por el crecimiento macroeconómico experimentado, producto del incremento sustancial del nivel de exportaciones y de la demanda interna, así como por la elevada liquidez de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), fondos mutuos y compañías de seguros.

A partir del ejercicio 2004 se observó una reactivación en las operaciones de arrendamiento financiero, sobre todo las otorgadas por instituciones bancarias, pero sin alcanzar los niveles de cartera de años anteriores. Debido a que las operaciones de arrendamiento financiero tienen estrecha relación con actividades de inversión en territorio nacional, su escasa presencia hasta el ejercicio 2004 generó la contracción del sector de arrendamiento financiero. Adicionalmente a ello, otro elemento que influyó en la reducción de la cartera de *leasing* fue la Resolución SBS N° 1343-2003 que modificó el registro contable de las operaciones de arrendamiento financiero¹. Además, la Ley de Arrendamiento Financiero (Ley N° 27394) fue modificada en el último trimestre del año 2000², sin afectar inicialmente a aquellas entidades que gozaran de convenios de estabilidad tributaria. Luego, en agosto de 2002 se promulgó la Ley N° 27804 la cual amplió el ámbito de las modificaciones de la Ley de Arrendamiento Financiero a partir del año 2003, abarcando a todas las empresas de arrendamiento financiero, inclusive las que mantenían convenios de estabilidad tributaria con el Estado.

¹ A partir de noviembre 2003 los contratos de arrendamiento financiero resueltos deberían contabilizarse como cuentas por cobrar, hasta que se produzca la recuperación física del bien.

² Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N° 299. A inicios del 2001, por el Decreto Legislativo N° 915, estableciendo que los contratos de *leasing* celebrados a partir del 1 de enero de 2001 deben registrarse por el tratamiento contable establecido en la NIC N° 17, es decir, los bienes deben considerarse activo fijo para el arrendatario y colocación para el arrendador. El activo se podrá depreciar de forma lineal durante el plazo del contrato de arrendamiento financiero.

Gráfico 1

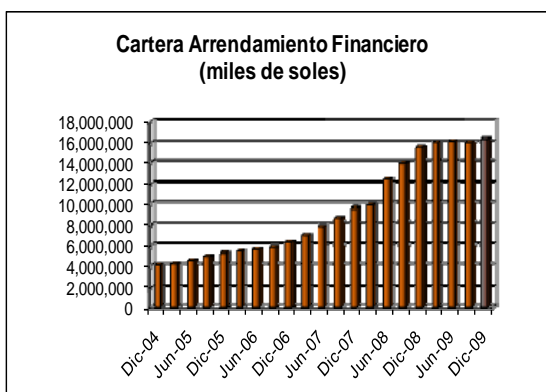
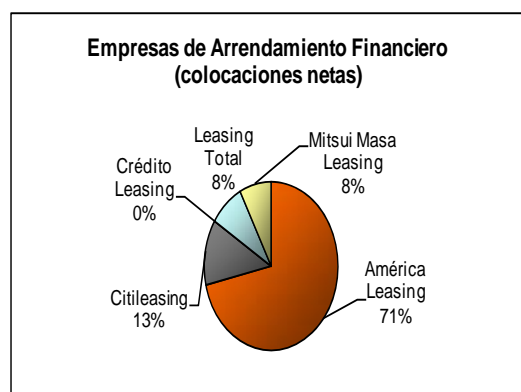


Gráfico 2



Fuente: SBS /Elaboración: PCR

Al cierre del ejercicio 2009, las colocaciones totales de contratos de arrendamiento financiero de las empresas bancarias y de leasing ascendieron a S/.16,442 millones, cifra superior en S/. 816 millones a la obtenida en diciembre de 2008 (+5.22%). Debemos resaltar que la tendencia negativa en las colocaciones de los últimos años se revirtió a partir del segundo semestre del año 2004, relacionado con los mayores requerimientos de operaciones de arrendamiento financiero de parte del sector minero, respondiendo a la coyuntura de altas cotizaciones internacionales de los metales, mientras que para el caso de los sectores de industria y comercio el incremento obedece principalmente al dinamismo de la demanda interna. En los últimos años el crecimiento ha estado impulsado por el dinamismo de la economía, crecimiento de inversiones y demanda interna.

Las empresas especializadas en arrendamiento financiero registraron una recuperación a partir del segundo trimestre del ejercicio 2004, luego de experimentar una tendencia decreciente en sus colocaciones en años anteriores. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2006 las operaciones de la empresa Wiese Leasing fueron absorbidas por su casa matriz el Banco Wiese Sudameris (ahora Scotiabank), reduciendo la cartera consolidada de las empresas especializadas en operaciones de arrendamiento financiero. A partir del segundo semestre del ejercicio 2008 se aprecia que el crecimiento de este tipo de colocaciones en el sistema financiero ha sido impulsado por la actividad bancaria, habiendo experimentado las empresas especializadas en arrendamiento financiero una contracción de su cartera neta, producto de la reducción de colocaciones de las empresas vinculadas a bancos, como Credileasing y Citileasing. En el año 2009, en Junta Universal de Accionistas de Credileasing y del Banco de Crédito del Perú, se acordó la fusión por absorción del BCP y Credileasing, situación que se concretó en el tercer trimestre del año. Este evento, redujo considerablemente la cartera de las empresas especializadas en arrendamiento financiero entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 (-60.66%).

Adicionalmente, el Directorio de Citibank del Perú aprobó la adquisición del 100% de las acciones de Citileasing, como parte de un proceso de fusión en el que sería absorbida por la entidad bancaria. Esta fusión entraría en vigencia a partir del 31 de marzo de 2010, previa autorización de la SBS.

Al finalizar el mes de diciembre de 2009 la cartera de colocaciones ascendió a S/. 656.68 millones (3,732 contratos), monto inferior a los S/. 1,669 millones (7,529 contratos) registrados en el mes de diciembre de 2008. La empresa líder de este segmento es ahora América Leasing, luego de la absorción de Credileasing ya comentada, con un 71.40% de participación en las colocaciones netas, a pesar de haberse observado una desaceleración en sus colocaciones netas en los últimos trimestres, seguida por Citileasing con un 12.55% de participación del mercado especializado en arrendamiento financiero.

Gráfico 3

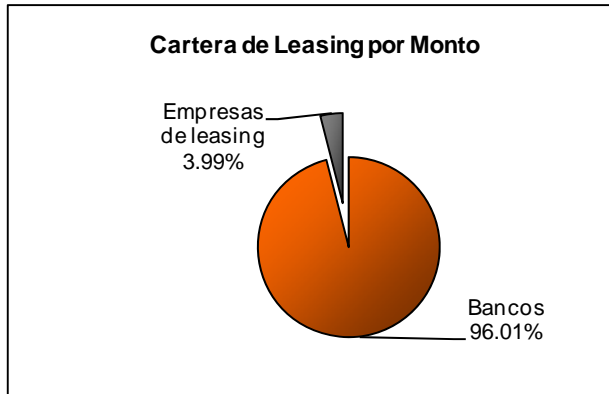
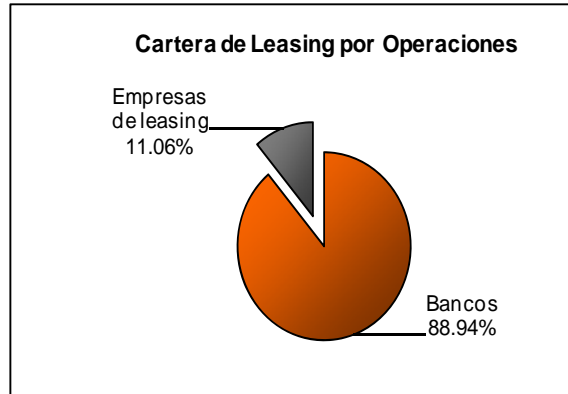


Gráfico 4



Fuente: SBS /Elaboración: PCR

El número de contratos de arrendamiento financiero registró un crecimiento sostenido a partir de octubre de 2004, alcanzando 33,736 contratos al cierre del mes de diciembre de 2009 y 30,898 contratos al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2008, montos superiores al registrado al cierre del ejercicio 2007 (20,647 contratos). Este incremento en el número de contratos se explica por la mayor atención prestada por las instituciones financieras a las pequeñas y medianas empresas, las cuales han sido atendidas con operaciones de menor monto y en mayor cantidad que a las grandes empresas, las cuales tienen facilidad para acceder a diversas fuentes de financiamiento.

A finales del mes de diciembre de 2009, se mostró un mayor dinamismo en los contratos para la adquisición de maquinaria y equipo industrial (337 contratos por encima de lo registrado al cierre del mes de diciembre de 2008) y para adquisición de equipo de oficina (287 contratos por encima de diciembre del año anterior). Una especial mención merece el crecimiento del financiamiento de bienes inmuebles en 149 contratos por encima de lo registrado hasta diciembre del año 2008 y un significativo crecimiento en el monto total de créditos otorgados (+29.58%).

Uno de los sectores económicos con mayor crecimiento en financiamiento de operaciones de arrendamiento financiero fue el de industria manufacturera con 6,476 contratos (6,169 contratos hasta el cuarto trimestre de 2008), además del sector de electricidad, gas y agua con 86 contratos (81 contratos en los doce meses transcurridos del año 2008). Otros sectores que registraron un crecimiento importante fueron el de comercio con 7,757 contratos (7,001 contratos hasta diciembre de 2008) y el de actividad inmobiliaria, empresariales y de alquiler con 4,704 contratos.

Gráfico 5

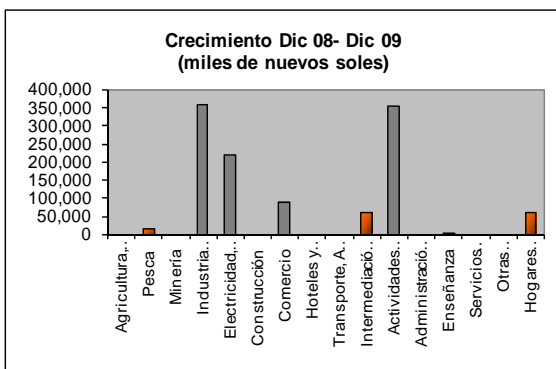
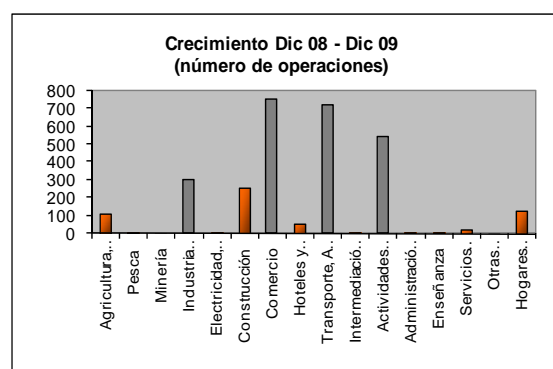


Gráfico 6



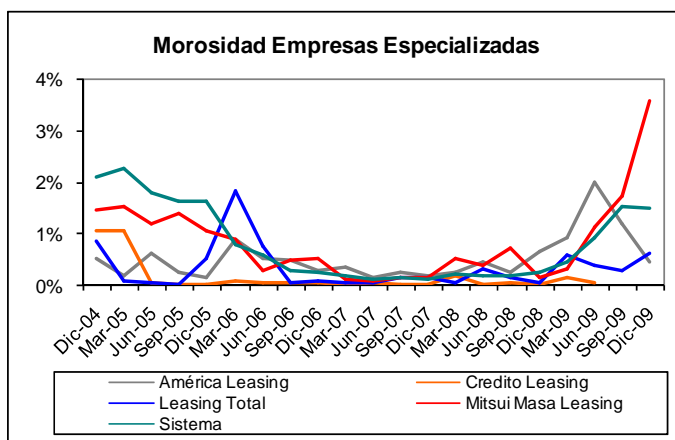
Fuente: SBS /Elaboración: PCR

Morosidad

Desde el ejercicio 2004, la morosidad de las empresas especializadas había registrado una tendencia decreciente, habiendo resaltado históricamente la calidad de cartera registrada por Crédito Leasing, otrora principal empresa del sistema. Para el año 2009 se aprecia un incremento moderado en la morosidad de las compañías especializadas, siendo América Leasing y Leasing Total, con una morosidad cercana al 0.45% y 0.61%, respectivamente, en diciembre de 2009, las de mejor desempeño. La morosidad del sistema de

empresas especializadas en operaciones de arrendamiento financiero fue de 1.48% al finalizar el ejercicio 2009, por encima del 0.25% registrado en diciembre de 2008.

Gráfico 7



Fuente: SBS /Elaboración: PCR

Perspectivas

Se espera que la tendencia registrada desde el último trimestre del año 2004 se mantenga para el ejercicio 2010, a pesar de que en el ejercicio 2009 se registró una ligera contracción de la producción, sobre todo por un lento primer semestre. El crecimiento futuro estaría impulsado por políticas de concesiones de obras de infraestructura de mediana y gran envergadura, a través de la política de "shock de inversiones" de parte del gobierno y por el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, situación que generaría un mayor requerimiento de activo fijo para algunos sectores de la economía. La tendencia de crecimiento podría verse afectada por la lenta recuperación de los mercados luego de la crisis financiera internacional originada en Estados Unidos y por el desempeño de los sectores productivos en el Perú.